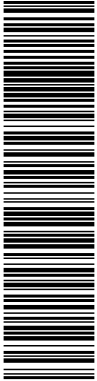


DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 1 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC687E8795DD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 20: 31 HORAS.

ACTA Nº 08/22

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PSOE)

CONCEJALES P.S.O.E.:

DON ALFREDO ALLES LANDA

DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO

DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

DOÑA MARÍA ISABEL CANO RUIZ

DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS

DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

DOÑA MARIANA PALMA MURCIA

DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

CONCEJALES C'S

DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ

DON PEDRO JOSE VILLANUEVA MORILLAS

DON MANUEL CLEMENTE DOMENE AZOR

DOÑA VANESSA MARTÍNEZ MOLINA

DOÑA NOELIA MARÍA MELLADO CARRIÓN

CONCEJALES P.P.

DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ

DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ

DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

CONCEJALES I.U.:

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES VOX

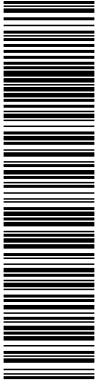
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 2 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC687E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA ANTONIA MARTINEZ GALLARDO

En el SALÓN DE PLENOS, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 20:31 horas del día 28 de julio de 2022, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria D^a Antonia Martínez Gallardo.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal se guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2022, y de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante este año.

PRIMERO. – PROPOSICIÓN: PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE ACTAS AUDIOVISUALES DENOMINADO VIDEOACTAS PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE LAS ACTAS MUNICIPALES DE LAS SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

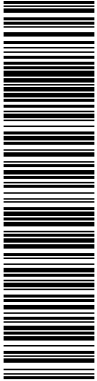
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 3 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC657E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

A continuación, por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta efectuada, conjuntamente, por la Secretaría General y por la Alcaldía, de fecha 22 de julio de 2022, para la implantación del sistema de actas audiovisuales. Denominado VideoActas, para la elaboración y gestión de las Actas Municipales de las Sesiones del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Baza, y que es del siguiente tenor literal:

<<<ASUNTO: PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE ACTAS AUDIOVISUALES DENOMINADO VIDEOACTAS PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE LAS ACTAS MUNICIPALES DE LAS SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público consolidan legalmente el uso generalizado y habitual de los medios electrónicos tanto en el procedimiento administrativo como en el régimen jurídico, organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas.

Siendo conscientes de la necesidad de adaptar la gestión municipal a las nuevas tecnologías, a las exigencias que establecen tanto Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, como la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y al restante marco legal en lo relativo a firma electrónica y acceso electrónico de los ciudadanos a la información municipal, se considera oportuno modernizar el sistema de confección de las Actas del Pleno adoptando el sistema de documentos audiovisuales en formato electrónico.

Con este sistema se mejora la eficacia y eficiencia en los procedimientos administrativos pues disminuye y agiliza los tiempos dedicados en la ardua elaboración de las actas plenarias, y además permite seguir mejorando en transparencia institucional, simplificación y modernización administrativa.

De las sesiones del Pleno municipal se levanta acta por la Secretaría General con las formalidades previstas tanto en Legislación estatal (Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL); como del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF); y R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

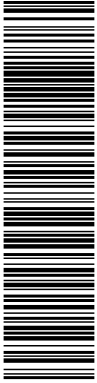
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 4 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC67E8795DCD0E25A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



La confección del borrador del acta es una potestad atribuida por Ley a la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento, suscribiéndose por su titular, con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia y adjuntándose, junto con la convocatoria de la siguiente sesión, a los 21 Concejales integrantes de la Corporación. Una vez confeccionada el Acta, y firmada por la Secretaría General y por la Alcaldía, se publica en la Web y/o red social municipal y se remite a las Administraciones Estatal y Autónoma, a través de sus portales digitales.

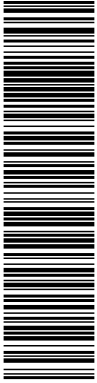
El acta de las sesiones del Pleno debe contener las previsiones establecidas en el art. 109 del ROF:

- a. Lugar de la reunión, con expresión del local en que se celebre.
- b. Día, mes y año.
- c. Hora en que comienza.
- d. Nombre y apellidos del Presidente, de los Concejales presentes, de los ausentes que se hubieran excusado y de los que hubieran faltado sin excusa.
- e. Carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o segunda convocatoria.
- f. Asistencia del/la Secretario/a, o de quien legalmente le sustituya, y presencia del funcionario responsable de la Intervención, cuando concurra.
- g. Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.
- h. Votaciones que se verifiquen y en el caso de las nominales el sentido en que cada miembro emita su voto. En las votaciones ordinarias se hará constar el número de votos afirmativos, de los negativos y de las abstenciones. Se hará constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan los interesados.
- i. Parte dispositiva de los acuerdos que se adopten.
- j. Hora en que el Presidente levante la sesión

Entre dichas previsiones se encuentra la relativa a la constancia de las intervenciones de los grupos, citada en el apartado punto "g" (opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas), las cuales, en el caso de que se graben las sesiones, el fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por la Secretaría General de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de la sesión, sin necesidad de hacer constar en el Acta las opiniones sintetizadas anteriormente reseñadas; por lo que, la posibilidad de adjuntar al acta los ficheros digitales de las

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 5 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC687E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1



grabaciones de las sesiones, permite no transcribir en el Acta las intervenciones habidas durante la sesión (art. 18 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

Por lo tanto, es el momento de seguir avanzando en la modernización digital de este asunto y adoptar en nuestro Ayuntamiento el sistema, ya muy consolidado en el ámbito local, comúnmente denominado VideoActas.

El videoacta o acta audiovisual, es un documento electrónico que combina o asocia dos ficheros, uno multimedia de audio y vídeo de la sesión plenaria, y otro que contiene el acta escrita convencional de la sesión, debiendo ser firmados electrónicamente, ambos, por la Secretaría General del Ayuntamiento, como fedatario, y por la Alcaldía – Presidencia. Este nuevo documento incorpora garantías de la legalidad, integridad y autenticidad pues permite firmarlo con un sistema de autenticación y firma electrónica, con firma avanzada y reconocida, con generación de Código seguro de verificación (CSV).

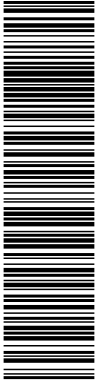
El videoacta está compuesto necesariamente por los siguientes elementos:

- El acta, documento escrito (PDF) con el contenido de los siguientes datos: lugar, fecha y hora de la celebración de la sesión; su indicación del carácter ordinario o extraordinario; los asistentes y los miembros que se hubieran excusado; así como el contenido de los acuerdos alcanzados, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes. Las deliberaciones e intervenciones habidas no se transcriben en este documento remitiéndose mediante las referencias necesarias al vídeo de Pleno.
- Documento audiovisual o vídeo, (MP4) que contiene la grabación en vídeo de todo lo que ha ocurrido en la sesión: soporte de audio e imágenes. En este aparece la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores.
- Firma electrónica de ambos documentos por las personas que ocupan el puesto de Titular de la Secretaría General del Pleno y de la Alcaldía – Presidencia.

Estas videoactas se almacenarán en un gestor documental y repositorio seguro, que garantice su integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de los documentos almacenados, bajo la dependencia de la Secretaria General del Ayuntamiento.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 6 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC657E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



El documento videográfico debidamente autenticado digitalmente y asociado al documento acta, se pondrá a disposición de todos los Concejales a través del portal municipal de gestión de VideoActas que se habilite para ello.

El contenido íntegro del video de la sesión, junto con el acta, podrá ser visualizado en cualquier momento por la ciudadanía desde el portal municipal de VideoActas que se habilite para ello.

Actualmente el Ayuntamiento cuenta con medios para la implantación del sistema de videoactas, dado que se realiza la grabación de las sesiones en formato digital, y se cuenta con el software que suministra una empresa externa. Se está en trámites para efectuar la licitación por el procedimiento que corresponda conforme a la legislación contractual.

Aunque, como se ha expuesto anteriormente, la competencia para la elaboración de las funciones fedatarias que se plasman a través de la emisión del Acta de la sesión corresponden al Titular de la Secretaría General del Pleno, por la transcendencia de los cambios que supone la implantación del sistema de videoactas del Pleno, tanto para los miembros de la Corporación como para la ciudadanía, y también para el propio Área de Secretaría General, así como por la necesidad de medios técnicos que requiere su implantación, considero necesario que el Pleno Municipal adopte acuerdo favorable al respecto.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

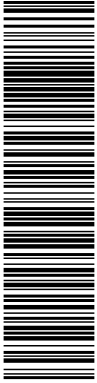
PRIMERO. - Aprobar la implantación del sistema de Actas audiovisuales denominado Videoactas para la elaboración y gestión de las Actas municipales de las sesiones del Pleno municipal del Ayuntamiento de Baza.

SEGUNDO. - El funcionamiento del sistema se ajustará a las siguientes determinaciones:

- El Acta audiovisual o videoacta se define como un documento electrónico y multimedia, compuesto al menos por los siguientes elementos:
 - Acta: Documento electrónico escrito que contiene los puntos del orden del día de una sesión y los acuerdos adoptados. Esta acta se redactará de conformidad

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 7 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC67E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



con lo dispuesto en la legislación vigente, con excepcionalidad relativa a los debates y/o intervenciones.

- Documento audiovisual o vídeo: Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión conteniendo audio e imágenes. Este documento recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores y se integra en el documento electrónico de forma enlazada.
 - Firma electrónica: Las firmas electrónicas de curso legal de la persona que ostenta la Secretaría de la sesión, que dota de fehaciencia y efectos de derecho al documento. Esta firma se realiza haciendo uso del certificado de firma de dicha persona. El videoacta la firmará también el Alcalde o Concejal que presida la sesión plenaria.
- El videoacta es un documento público y oficial, rubricado y validado por la persona titular de la Secretaría, en su función de fe pública.
 - Estas videoactas se almacenarán en un gestor documental y repositorio seguro, que garantice su integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de los documentos almacenados, bajo la dependencia orgánica de la Secretaría General del Ayuntamiento.
 - El documento videográfico, debidamente autenticado digitalmente y asociado al documento acta, se pondrá a disposición de todos los Concejales y del resto de la ciudadanía a través del portal municipal habilitado al efecto.
 - La implantación de dicho sistema será efectiva en el momento en que se reúnan los instrumentos necesarios para su implantación>>>

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice, en primer lugar, que a él le hubiese gustado que el tema hubiera pasado por la Comisión Informativa correspondiente, con la finalidad de que todos hubieran estado más enterados de cómo va esta historia, y de hecho, él ha echado un vistazo a las Administraciones que tienen videoactas, como Diputaciones y otras administraciones públicas que tienen nivel y dinero, lo cual lo ve bien, puesto que todo lo que sea modernizar y facilitarle a los trabajadores las cosas está muy bien.

No obstante, no debemos de olvidar que este este invento le costará el Ayuntamiento en torno a unos 20.000 €, a no ser que lo alquilemos, y ahora mismo no estamos para lujos, ni tenemos unos plenos muy largos, y de hecho este solo tiene cuatro o cinco puntos, y creo

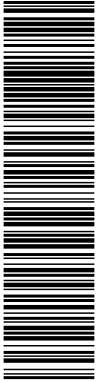
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 8 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC687E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

que, en un Pleno de 15, 16 o 17 puntos, el responsable de Secretaría que transcribe las actas está tardando en torno a 5 o 6 horas, y estamos de acuerdo de que transcribir un Pleno, 5 o 6 horas, cuesta, y más cuando hay dos turnos de preguntas, aunque yo intento hacer nada más que uno, para que no trabaje tanto.

En cualquier caso, lo que sí es verdad es que el hombre necesita 5 o 6 horas, pero solamente es uno al mes, y según la necesidad de este Ayuntamiento, donde hemos estado toda la vida sin videoacta, aunque es verdad que las nuevas tecnologías lo pueden demandar, pero a lo mejor tampoco es el momento de gastarnos 20.000 € en un programa en donde la gente puede seguir viendo nuestras intervenciones, tal y como se esta está viendo a través de facebook con los plenos, y en vez de que el responsable de transcribir los plenos eche 5 horas, pues que eche 2, porque al final también tendrá que hacerlo, dado que tendrá que intentar cortar imágenes, tendrá que archivarlas, es decir, tendrá su trabajo, porque si no, también tendremos que pagarlo.

Por lo tanto, no sé lo que voy a votar, por lo que después de las intervenciones me lo pienso.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo ve bien esta medida, pero siempre y cuando se haga bien, y es que hacerla bien, y pone como ejemplo a la Diputación de Granada, quien tiene a dos personas de Secretaría realizando la señal del Pleno, vigilando la señal del Pleno, para dar fe de que realmente esa grabación del Pleno es del Pleno, además de disponer de 5 o 6 cámaras, dado que tiene que quedar constancia fehaciente de que quién está hablando, de que se le tiene que ver la cara, y ahora mismo en este salón de pleno con los medios que se tienen eso es bastante complicado, ya que tiene la disposición que tiene, aunque es verdad ellos ha puesto como webcams, que están colgadas y entonces el que produce la da a un zoom, es decir, que hay maneras técnicas para que se pueda hacer, pero requieren una inversión.

Hacerlo mal no nos parece bien, es decir la garantía que da el acta ahora mismo grabada y acompañada del vídeo, si no se hace bien no da la misma garantía, por lo que entonces nosotros vamos a votar favor, porque nos parece bien y hay que actualizarse a los tiempos, y entiendo que a la gente le cuesta mucho leer un debate, pero ver un debate de 20 minutos es mucho más fácil, es decir, es una manera de democratizar el acceso a la información, y no solo a lo que votamos cada uno, sino lo que decimos cada uno, que también es también importante; y tanto vamos a votar favor, pero con la premisa y la solicitud de que hasta que no lo podamos hacer bien, nos quedemos como estamos, y que lo trabajemos y que se haga una cosa en condiciones, bien hecha, y cuando venga bien; es decir, que a lo mejor hay que

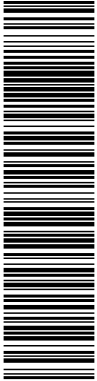
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 9 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC687E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

esperar 5 meses cuando esté el presupuesto nuevo, pues habrá que esperar, pero lo que hagamos, lo hagamos bien hecho.

Toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que su grupo, por supuesto, está a favor de las nuevas tecnologías y de la digitalización, como en todos sitios está pasando, aunque ella ha visto, en el contenido de las actas, como al final se pone que, se pondrá de manifiesto a todos los Concejales y a la ciudadanía en general, en donde, los Concejales tienen que aprobar el acta, mientras que, por supuesto, la ciudadanía en general tiene que enterarse, pero para que llegue bien y con todas las garantías, ahora incluso con el nuevo sistema que se ha establecido, en más de una ocasión ella ha puesto de manifiesto en el Pleno que algún acta que otra no ha podido descargarla, con lo cual, su grupo vota a favor, dado que no queda otro remedio y hay que incorporarse, pero si le gustaría que se estableciera un sistema transitorio en que se siga con el sistema antiguo hasta ver que está funcionando la videoacta hasta tener todas las garantías, puesto que cree que eso sería lo más adecuado y lo más conveniente.

A continuación, toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien manifiesta el voto favorable de su grupo a este sistema de videoacta, creyendo que es un sistema que le consta que ha sido demandado, también, por parte del personal del Ayuntamiento, creyendo que va a agilizar bastante la transcripción de las actas y que se puedan aprobar, prácticamente, las actas de una sesión plenaria en el mes siguiente al que se haya producido.

Creo que hoy, lo que estamos votando no es el sistema específico, ni la aprobación de cuál es el programa informático con el cual se va a llevar la videoacta, sino más bien el decidir si queremos, o no, videoacta, y de hecho, nosotros queremos ese sistema de videoacta y estaremos vigilantes también para que haya un sistema de videoacta que nos permita, no solo la posibilidad de contemplar en vídeo la sesión plenaria correspondiente, sino también la transcripción correspondiente que se pueda producir en cuanto a su formato en PDF, o en formato Word, para buscar palabras concretas, que nos permitan también poder defendernos en los plenos, poder buscar una intervención en concreto, ya que hay programas que lo permiten de una manera bastante efectiva, y me parece que, dentro de un presupuesto de un Ayuntamiento como el nuestro, gastar 20.000 €, que estaría más que de sobra para un sistema de videoacta adecuado, creo que está más que justificado.

Por tanto, nuestro voto va a ser a favor, y añadir que tenemos que incorporarnos a estas nuevas tecnologías.

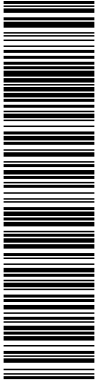
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 10 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC687E8705DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Interviene el Sr. Alcalde quien dice que, efectivamente, se han dicho cosas que hay que tener en cuenta en la incorporación progresiva, es decir, que se vayan viendo, dado que no se puede acabar de un sistema y empezar en otro, aunque es verdad que lo que se aprueba es aceptar que el sistema de grabación sea a través de las actas audiovisuales.

A partir de aquí se iniciará una serie de averiguaciones, a ver cuál es el mejor, también adaptándose a nuestras circunstancias, a nuestros recursos, siempre que ofrezca una calidad, y que el objetivo que se persigue, pues se alcance en cualquier caso.

Nuevamente toma la palabra el portavoz de VOX, Sr. Azor Rodríguez, quien manifiesta que es cierto que hay que adaptarse a las nuevas tecnologías, y que es verdad que cuantas más cosas se pongan sobre la mesa que beneficie a todos, pues mucho mejor, aunque también hay que ver en qué momento se puede hacer la inversión.

Creo que, ahora, con 13 millones que tenemos de deuda, con las necesidades que hay y con lo que nos viene encima, y gastarnos ahora 20.000 €, y si lo alquilamos peor todavía, para algo que llevamos toda la vida haciéndolo, y que se puede seguir otra temporada, o sea, estamos de acuerdo que hay que hacerlo, pero a lo mejor no hay que hacerlo ahora, y se puede hacer dentro de 2 años, cuando veamos cómo van las cosas, cuando veamos que tenemos menos deuda, ya que esto, no es algo prioritario, y por tanto mi voto va a ser la abstención por no ser muy agresivo con la votación.

Considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL); R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF); R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, del PSOE, C'S, PP e IU, y 1 abstención, de VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la propuesta efectuada por la Secretaría General y por la Alcaldía de este Ayuntamiento para la implantación del sistema de actas audiovisuales, denominado VideoActas, para la elaboración y gestión de las Actas Municipales de las Sesiones del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Baza, en la forma transcrita en la parte expositiva de este acuerdo.

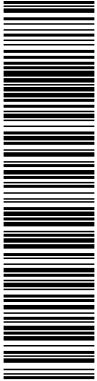
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 11 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC6587E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

SEGUNDO. – PROPOSICIÓN: MODIFICACIÓN DE LA FECHA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL MES DE AGOSTO DE 2022

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria da cuenta el Pleno de la propuesta que efectúa la Alcaldía, de fecha 22 de julio de 2022, para la modificación de la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno del mes de agosto de 2022, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2021, acordó que se celebraran las sesiones ordinarias de dicho órgano, todos los meses, en el último jueves del mes, a las 20:30 horas, tanto en horario de invierno, como de verano, con excepción del que se celebra en diciembre.

Resultando que, reunida la Junta de Portavoces, todos los grupos políticos, PSOE, C'S, PP, IU y VOX, han consensuado que el Pleno Ordinario del mes de agosto de 2022, que debe de celebrarse el día 25 de dicho mes, se lleve a cabo el día 31 de agosto, a las 20:30 horas.

Ante lo anterior, esta Alcaldía PROPONE al Pleno de la Corporación que se modifique el día de celebración del Pleno del mes de agosto de 2022, y que en vez de celebrarse el día 25 de dicho mes, se celebre el día 31 de agosto, a las 20:30 horas.>>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros asistentes, acuerda aprobar dicha propuesta, y que el Pleno de la Corporación que debe de realizarse el día 25 de agosto de 2022, se lleve a cabo el día 31 de agosto a las 20:30 horas.

TERCERO. - APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU, A INSTANCIA LA ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN, PARA TERRENOS SITOS EN C/ JABALCÓN.

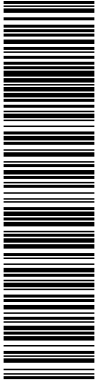
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 12 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC657E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. ALFREDO ALLES LANDA, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que la ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN presenta Innovación del P.G.O.U., redactada por REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS S.L.P., para terrenos sitios en C/ JABALCÓN de esta Ciudad.

Resultando que la Sra. Arquitecta Municipal emite informe favorable con fecha 6 de julio de 2022.

Resultando, asimismo, que se emite informe jurídico por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, con fecha 6 de julio de 2022, en el que hace constar:

<<<ANTECEDENTES DE HECHO.

Resultando que se presenta innovación redactada por REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS S.L.P., para terrenos sitios en Jabalcón, según la memoria, en el área de actuación que queda definida por el ámbito espacial descrito en el apartado 1.4 incluido en la memoria expositiva, y está conformada por las parcelas descritas, que cuenta con una superficie según medición topográfica, de 6.947,72 m².

La Innovación se limita a la clasificación de suelo urbanizable no sectorizado, a suelo urbanizable sectorizado ordenado de uso terciario, de modo que en el mismo se establezcan los viales y parcelas resultantes de las cesiones y dotaciones de acuerdo con lo establecido en el art. 17 de la LOUA.

El acceso al nuevo suelo se realiza por la calle de nueva creación y en continuidad con la Calle Jabalcón, actual vía de acceso del equipamiento, así como del Colegio Público Jabalcón, en el otro frente del vial. No obstante, el acceso al mismo está garantizado por situarse el nuevo suelo, contiguo al equipamiento actual. En cualquier caso, en el desarrollo urbanístico de la innovación se prevé la ejecución de dicho vial. Toda la intervención descrita (nuevo suelo y vial) se circunscribe dentro de los límites de las parcelas propiedad de la Asociación, por lo que no supone ningún inconveniente para terceros.

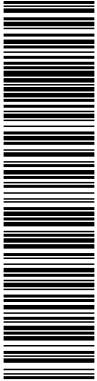
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 13 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC687E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



La operación otorga beneficios no sólo para los interesados que podrán ampliar su actividad, sino también para el Colegio Público contiguo ya que, en la actualidad, su acceso se realiza a través de la parcela propiedad de la Asociación promotora de la innovación y con la ordenación propuesta se da continuidad al vial público de acceso al Colegio. Por tanto, la solución redunda en un beneficio para el municipio por resolver problema urbano actual.

2.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

Consideramos que la solución adoptada para llevar a cabo la finalidad de la presente Innovación es la mejor posible en aras de conseguir un suelo en el que ubicar las necesidades de ampliación de la asociación y en concreto un edificio destinado a ampliar las plazas de residencia dentro de una parcela de baja densidad. El nuevo sector se ordena de acuerdo con un vial que nace como continuidad de la calle de acceso a los equipamientos existentes y cuyo trazado ya se prevé en el PGOU. El vial atraviesa los nuevos suelos dividiendo el sector en dos áreas. En la primera, de mayor tamaño y situada al norte del sector, se obtiene el suelo de aprovechamiento lucrativo que será el destinado a la ampliación de la actividad. El segundo, de menor superficie y en el extremo sureste del sector, será destinado a dar cumplimiento de las cesiones de espacios libres y dotaciones de acuerdo con lo establecido en el art. 17 de la LOUA y al Reglamento de Planeamiento para suelos de uso Terciario. El nuevo suelo lucrativo tendrá la calificación de Centros Terciarios por ser el uso característico Terciario el establecido para este sector:

“.....La edificabilidad prevista para el sector es baja dado que las necesidades edificatorias del suelo no son elevadas y la ordenación final pretende un alto porcentaje de espacio libres para esparcimiento de los usuarios de la Residencia. Es por ello que se ha previsto un Coeficiente de Edificabilidad de 0,5 m²t/m²s (con un Aprovechamiento Medio de 0,75 m²cuc/m²). Así mismo, la parcela para dotaciones se ha ubicado en continuidad con el Colegio Público, de modo que este equipamiento pueda hacer uso de este espacio como ampliación de los actuales espacios libres de que dispone. Por último, el espacio libre queda igualmente integrado en continuidad con el Colegio, lo que garantizará su adecuado uso y la integración con el medio por ser un espacio de transición con el suelo rústico. El vial se ha previsto con anchura suficiente para generar el acceso rodado a los nuevos suelos, así como para dotar de las plazas públicas de aparcamiento requeridas por la LOUA. Se ha previsto una sección de vial con anchura total de 11 metros en los que se

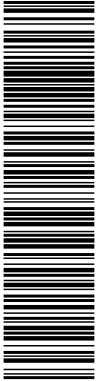
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 14 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC687E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1



dispondrán los Acerados, aparcamientos y viales en cumplimiento del Decreto 293/2009 de 7 de julio por el que se regulan las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

El vial así mismo asumirá las redes e infraestructuras necesarias para abastecer a las parcelas de nueva creación. USOS PARCELAS USO PORMENORIZADO EDIF. (m²t/m²) APROV. (m²t) SUELO (m²) TERCIARIO NT NUEVO TERCIARIO 0.71 3473.86 4887.77 EQUIPAMIENTOS EQ DOCENTE 277.91 ESPACIOS LIBRES EL JARDINES 694.77 VIALES 1087.27 TOTAL SECTOR 694”

Resultando que la Arquitecta Municipal emite informe favorable con fecha 6-7-2022.ya que se ha subsanado las observaciones que en materia de ordenación del territorio se recogen en la página 10 del informe ambiental estratégico emitido por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Granada de fecha 9-2-2022, señalando que si bien no tiene efectos significativos para el medio ambiente.

La documentación parte de un error al considerar suelo residencial en el ámbito del suelo urbanizable no sectorizado.

No se cumple el art.45 d.1 de la LOUA, por que no se justifica un cambio directo de suelo urbanizable no sectorizado a suelo urbano.

Deben aclararse contradicciones y se debe concretar la variación en el aprovechamiento urbanístico.

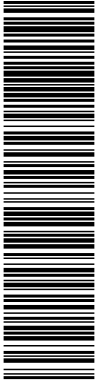
Subsanado lo anterior en las pags 20 a 26 y 27 a 36 y resumido en los antecedentes de hecho del informe según figura en la pag 26 de la memoria:

“La Innovación se limita a la clasificación de suelo urbanizable no sectorizado, a suelo urbanizable sectorizado ordenado de uso terciario, de modo que en el mismo se establezcan los viales y parcelas resultantes de las cesiones y dotaciones de acuerdo con lo establecido en el art. 17 de la LOUA.

El acceso al nuevo suelo se realiza por la calle de nueva creación y en continuidad con la Calle Jabalcón, actual vía de acceso del equipamiento, así como del Colegio Público Jabalcón, en el otro frente del vial. No obstante, el acceso al mismo está garantizado por situarse el nuevo suelo, contiguo al equipamiento actual. En cualquier caso, en el desarrollo urbanístico de la innovación se prevé la ejecución de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 15 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC67E8795DCD0E25A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



dicho vial. Toda la intervención descrita (nuevo suelo y vial) se circunscribe dentro de los límites de las parcelas propiedad de la Asociación, por lo que no supone ningún inconveniente para terceros.

La operación otorga beneficios no sólo para los interesados que podrán ampliar su actividad, sino también para el Colegio Público contiguo ya que, en la actualidad, su acceso se realiza a través de la parcela propiedad de la Asociación promotora de la innovación y con la ordenación propuesta se da continuidad al vial público de acceso al Colegio. Por tanto, la solución redunda en un beneficio para el municipio por resolver problema urbano actual. “

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo establecido en los arts. 32 y sts de la LOUA de 7/2002, la que suscribe tiene a bien informar que procedería elevar al Ayuntamiento Pleno el siguiente Acuerdo:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN,

- 1.- Aprobar inicialmente la innovación del Planeamiento General de Baza para Equipamiento y Ampliación del centro de la Asociación Pro Discapacitados Psíquicos Jabalcón, incoada por dicha Asociación para terrenos sitios en Jabalcón.
- 2.- Someterlo a información pública mediante anuncio en el BOP, tablón de anuncios, portal de transparencia y periódico, para que, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOP puedan presentarse alegaciones, así como notificación a los afectados, solicitando a través de la Comisión de Coordinación informes a todas las administraciones afectadas, y directamente por este Ayuntamiento a Confederación hidrográfica del Guadalquivir.
- 3.- A la vista de la información pública y de los informes de las Delegaciones se aprobará provisionalmente si procede, verificación de informes por las administraciones afectadas en plazo de un mes y se remitirá el expte a la Delegación de fomento y ordenación del territorio para su aprobación definitiva si a bien lo tienen.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2022.

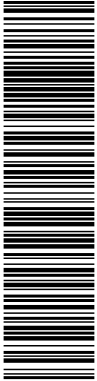
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 16 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC687E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, D^a Gemma Pérez Castaño, quien dice que la finalidad, tal y como se vio en la correspondiente Comisión Informativa, es seguir ampliando esa residencia para esas personas que bastante lo necesitan.

Es verdad que ha habido mucho papeleo, donde se han subsanado algunas cuestiones, y esperamos que la próxima sea la aprobación definitiva.

A continuación, toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien muestra la satisfacción de su grupo porque se hayan cumplido ya todos los trámites y se hayan agilizado, y que al final se puede ampliar este centro porque es muy necesario, dando la enhorabuena, esperando que pronto puedan ampliarlo.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la innovación del P.G.O.U., presentada por la ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN, y redactada por REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS S.L.P., para terrenos sitos en C/ JABALCÓN.
2. Someter el expediente al trámite de información pública mediante Anuncio en el BOP, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, Portal de Transparencia Municipal, y en un periódico, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOP, puedan presentarse alegaciones, así como notificar el presente acuerdo a los afectados; solicitando, a través de la Comisión de Coordinación, informes a todas las administraciones afectadas, y, directamente, por este Ayuntamiento a la Confederación hidrográfica del Guadalquivir.
3. A la vista de la información pública y de los informes de las Delegaciones correspondientes, se aprobará provisionalmente si procede, con verificación de informes por las administraciones afectadas en plazo de un mes y se remitirá el expediente a la Delegación Territorial de Fomento y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Granada, para su aprobación definitiva, si a bien lo tienen.

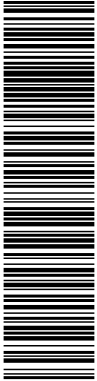
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 17 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC687E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



CUARTO. - PROPOSICIÓN: CONVENIO EN ORDEN A LA CESIÓN DE USO GRATUITO TEMPORAL DE LOCALES MUNICIPALES ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y LA ASOCIACIÓN AFEMAGRA SALUD MENTAL GRANADA NORDESTE.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. ALFREDO ALLES LANDA.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta al Pleno del Convenio a suscribir en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN AFEMAGRA SALUD MENTAL GRANADA NORDESTE, de conformidad con el Modelo de Convenio aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebrada los días 18 de diciembre de 2019 y 29 de enero de 2020.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2020, acordó aprobar la suscripción de un Convenio en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN AFEMAGRA, mediante el cual el Ayuntamiento de cedía a la ASOCIACIÓN el local ubicado en el Edificio Socio Cultural de la Calle Solares s/n, de 100 m2, para la realización de su actividad.

Resultando que con fecha 5 de febrero de 2.020 se suscribió entre ambas partes el correspondiente Convenio en orden a la cesión de uso gratuito temporal de local municipal antes citado, y por un periodo de 4 años; y que, dadas las dadas las necesidades técnicas y organizativas de la ASOCIACIÓN, se pretende efectuar un nuevo convenio de cesión con una vigencia de 20 años, derogando, por tanto, el anterior.

La citada ASOCIACIÓN se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de Participación Ciudadana con el número 19/19, según Decreto de la Alcaldía nº 829/18, de fecha 9 de mayo de 2018, solicitando el local ubicado en el Edificio Socio Cultural de la Calle Solares s/n, de 100 m2, para la realización de su actividad.

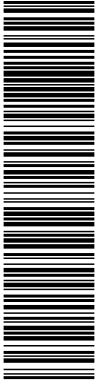
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 18 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC687E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 20 de julio de 2022.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, D^a Mariana Palma Murcia, quien dice que en Plenos anteriores, el portavoz de IU propuso que el Ayuntamiento ayudase a estas asociaciones, que hacen un gran trabajo, y de echo esta asociación no se trata de un centro social que llega ahora, sino que lleva bastantes años trabajando por los enfermos mentales, así como también para las familias, aumentando el número de personas con problemas de salud mental, por lo que se demandan más servicios para que se incluyan en este espacio.

Anteriormente estaban en el edificio de Razalof, se les dio la cesión en el edificio de la Calle Solares, y dado que necesitan más espacio, para ello, técnicamente, van a concurrir a una subvención a la Junta de Andalucía, y gracias a las administraciones públicas y privadas, y al apoyo de este Ayuntamiento, pueden llevar a cabo sus servicios.

Para concurrir a estas subvenciones requieren como mínimo 20 años de cesión, y como ya saben, debido al trabajo que están llevando a cabo, y no solamente aquí en Baza, sino en toda la comarca, queremos mostrar nuestro apoyo también para que esta cesión sea favorable y puedan concurrir a esta subvención, y de hecho, nosotros todavía podemos utilizar el espacio, como por ejemplo, como colegio electoral, que también lo tenemos, así como con otras actividades que se puedan llevar a cabo, o que se han llevado a cabo también.

Toma la palabra el portavoz de Vox, D. Rafael Azor Rodríguez, quien manifiesta el voto favorable de su grupo, aunque ha estado leyendo el informe jurídico, y aunque se pueda hacer esa cesión por 20 años, se aconseja que sea por 4, y prorrogables, por lo que no entiende como las administraciones, si todas las legislaturas van de 4 en 4 años, por qué no se puede hacer un convenio en que sea progresivo, es decir, que se haga por 4 años y se pueda ir prorrogando cada 4 años dependiendo de las necesidades que tenga esa asociación, o el propio Ayuntamiento.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Val Gils, quien felicita el trabajo que realizan asociaciones como Jabalcón y Afemagra.

Entiendo que hacen falta más años porque habrá que amortizar inversión, y esas cosas, y por lo tanto hace falta que la cesión sea más larga, por lo que, nuestro apoyo, tanto a este

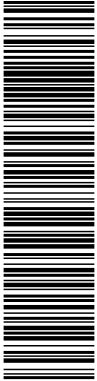
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 19 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC657E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

convenio, como a la labor que realizan, y lo que esperamos es que pronto tengan las instalaciones de la manera que necesitan, y que entre todos arrimemos el hombro para que puedan prestar servicio con la calidad que requiere y cumpliendo normativa, y, por lo tanto, nuestro voto a favor.

Toma la palabra D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien manifiesta el sentido favorable del voto de su grupo, creyendo que hacen una labor fundamental.

En cuanto a lo que se ha dicho que sea por más o menos años, en el mismo convenio vienen las causas, por lo que siempre se regularía; con lo cual, de momento es necesario, y 20 años en el fondo no son nada para una asociación que está cumpliendo esta labor social; por lo que creemos que sí es adecuado y conveniente.

Interviene D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S, quien dice que su grupo siempre agradece los movimientos que surgen desde la sociedad civil organizada, creyendo que precisamente ahí reside el poder de la gente, el poder de la sociedad, y de hecho creen en el asociacionismo, y que ahí reside precisamente la capacidad de presionar para poder conseguir cosas de la administración pública, por lo que su grupo siempre va a estar a favor de este tipo de asociaciones, ya sea como en el caso anterior, con la Asociación Jabalcón, que está luchando desde hace muchísimos años, así como también hay que decir que, en ocasiones es necesario menos golpes de pecho y más sacar la cara por las asociaciones.

En el caso de Afemagra tenemos que decir que, a día de hoy, todo lo que afecta a la salud mental es muy importante, por lo que hay que darle la importancia que se merece, que no hay que tomárselo en ningún caso a cachondeo, por lo que nuestro voto va a ser favorable en la cesión de este tipo de locales, puesto que creemos que son más que necesarios.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, quien dice que, todos los partidos muestran la voluntad manifiesta para apoyar a estas instituciones, y en este caso concreto, apoyar a Afemagra.

La cesión de los 20 años es que, en caso contrario no pueden acceder a determinadas subvenciones, y todos sabemos que en cualquier momento que cambiará la naturaleza del uso y que no fuera el destino al que estaba previsto, como es evidente, se revierte la situación, por lo tanto, agradezco la buena disposición que tenemos todos en este tema, dado que aquí somos todos uno y no hay distinción de ningún tipo.

Considerando lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP); Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de

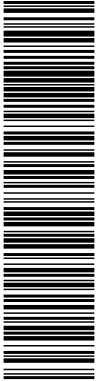
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 20 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC667E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Andalucía (LBELA); Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las entidades locales de Andalucía (RBELA); Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. (RBEL); Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. (TRRL); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local. (LRBRL); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar la suscripción de un Convenio en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN AFEMAGRA SALUD MENTAL GRANADA NORDESTE, de conformidad con el Modelo de Convenio aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, y con la modificación introducida en esta sesión del día 29 de enero de 2020, con una vigencia de 20 años, derogando el anterior Convenio suscrito con fecha 5 de febrero de 2020.
2. Mediante el citado CONVENIO, este Ayuntamiento de Baza cede a la citada ASOCIACIÓN el local ubicado en el Edificio Socio Cultural de la Calle Solares s/n, de 100 m2, para la realización de su actividad, la cual, de no llevarse a cabo, la cesión del local revertirá inmediatamente al Ayuntamiento, quedando por tanto el presente acuerdo y el convenio a suscribir sin validez alguna.
3. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

QUINTO. - PROPOSICIÓN: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

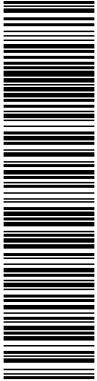
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 21 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC657E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL={s}&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la modificación puntual de la plantilla de Personal de este Ayuntamiento de Baza.

Obra en el expediente de su razón propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Personal, instando que se inicien los trámites pertinentes para modificar puntualmente la plantilla en vigor, en el siguiente sentido:

<<<1) Reclasificación de las siguientes plazas:

- Reclasificar 2 plazas de oficial de bombero, a BOMBERO RESPONSABLE DE TURNO. Grupo C1.
 - Reclasificar 1 plaza de conductor, a OFICIAL DE ALBAÑILERÍA. Grupo C2.
 - Reclasificar 1 plaza de peón de recogida de residuos, en PEÓN DE ALBAÑILERÍA. Grupo C2.
- 2) Eliminar la Reclasificación de una plaza de Auxiliar Administrativo en administrativo de administración general, operada en la Modificación de Plantilla del año 2022 (BOP Granada nº 103, de 1 de junio), toda vez que esta Corporación entiende que persiste la necesidad de contar con las funciones de la plaza de auxiliar administrativo, por lo que, de acuerdo a las necesidades actuales del servicio y en virtud de la potestad de autoorganización de las entidades locales, debe eliminarse de la modificación de la plantilla dicha reclasificación.
- 3) Clasificar las plazas incluidas en la plantilla en vigor en sus correspondientes Grupos y Subgrupos, quedando por tanto de la siguiente:

Personal Funcionario:

- 6 Limpiadora. Grupo C. Subgrupo C2.
- 1 Peón de Cementerio. Grupo C. Subgrupo C2.
- 1 Peón de Recogida de Animales. Grupo C. Subgrupo C2.
- 2 Oficiales de Albañilería. Grupo C. Subgrupo C2.
- 3 Monitores Deportivos. Grupo C. Subgrupo C2.
- 1 Bombero. Grupo C. Subgrupo C1.

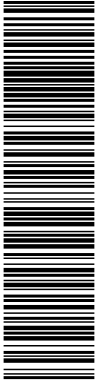
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 22 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC667E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- 1 Oficial de Albañilería. Grupo C. Subgrupo C2.
- 1 Peón de Albañilería. Grupo C. Subgrupo C2.

Personal Laboral:

- 1 Trabajador Social (Jornada completa). Grupo A. Subgrupo A2.
- 1 Trabajador Social (Tercio de la jornada). Grupo A. Subgrupo A2.>>>

Asimismo, obra en el expediente de su razón, acta de la Mesa de Negociación, de fecha 27 de julio de 2022.

Consta en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnica de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 27 de julio de 2022.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala Delegada de Personal, D^a Yolanda Fernández Moreno, quien dice que, tanto la Ley de Bases de Régimen Local, como el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, otorgan a las Entidades Locales la potestad de auto organización, y que, en el ejercicio de análisis que ha hecho el equipo de gobierno, en cuanto a las necesidades de personal y de servicios en la actualidad para cubrir el mayor número de necesidades del Área de Mantenimiento, se trae a este Pleno la modificación de la plantilla con la inclusión de la reclasificación de 2 plazas que quedaron vacantes por jubilación el año pasado, las cuales se tienen que incluir la Oferta de Empleo Público de este año; pero, como ha dicho, en ese análisis se advirtió que se tenía la necesidad de un Oficial y de un Peón de Albañilería más, para cubrir esas necesidades del Área de Mantenimiento, y por tal motivo lo han incluido en la modificación de la plantilla nueva que se trae hoy.

También hemos incluido en el mismo sentido, la reclasificación de 2 plazas de Oficial de Bombero en Bombero responsable de turno, con el mismo argumento; y también, el equipo de gobierno ha considerado que el párrafo de la anterior modificación de la plantilla, que hacía referencia a una reclasificación de una plaza de auxiliar administrativo en administrativo, se mantenga tal y como estaba, como auxiliar administrativo, dado que persiste la necesidad de contar con esta plaza actualmente ante las necesidades de servicio de administración que tenemos en el Ayuntamiento.

Por otro lado, también incluimos, en esta modificación de la plantilla, la clasificación en grupos y subgrupos de todas las plazas que incorporamos en la anterior modificación de la plantilla de estabilización con motivo de la reforma laboral, dado que en la normativa que lo

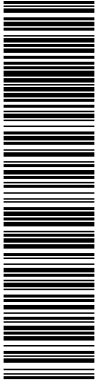
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 23 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC667E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idIona=1



Ayuntamiento
DE BAZA

regula se establece que tiene que incluirse en la plantilla esa clasificación en grupos y subgrupos, y por eso la hemos incluido en esta nueva modificación de la plantilla.

Toma la palabra el portavoz de Vox, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que, aunque en el tema de la reclasificación está completamente de acuerdo y cree que es acertado y se debe de hacer, en este punto se va a abstener, dado que cree el Ayuntamiento tiene problemas estructurales en el fondo, en cuanto al Personal, por lo que esa reclasificación habría que hacerla mucho más fondeada, lo cual no es su competencia, en este momento, hacer eso, por lo que su voto, insiste, va a ser la abstención.

Toma la palabra D. Juan Ramón Gil Val Gils, portavoz de IU, quien dice que su grupo se va a abstener, dado que, tal y como ha manifestado la Sra. Fernández Moreno, esto es fruto del análisis del equipo de gobierno y de la negociación con la Mesa Negociación, y dado que el lunes hubo sesión de la Comisión Informativa correspondiente, en la misma se podría haber dicho que al día siguiente había Mesa de Negociación y haber hablado un poco de lo que se iba a llevar, y también, de lo que las parecía a los grupos de la oposición, y dado que dichos grupos no pintan nada para la Sra. Concejala Delegada de Persona, IU se abstiene, dado que es lo más razonable.

Interviene la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice no le ha dado tiempo a contar cuántas veces ha dicho la Sra. Concejala Delegada de Personal que el equipo de gobierno, que el equipo de gobierno ha considerado, que tal y cual, aunque luego trae el tema aquí para que se le incluya en el Orden del Día, cuando su grupo, el PP, no ha visto nada de las necesidades, ni el porqué de estas plazas, ni por que unos si y otros no, ni por que 3 monitores deportivos, etc., y no pasa ni siquiera por la correspondiente Comisión Informativa, máxime cuando es un tema suficientemente importante, con lo cual, aquí se les ha dicho claramente que el equipo de gobierno ha considerado, pero no ha dado parte, por lo que no se puede pronunciar dado que no sabe verdaderamente si son necesarias, o no esas plazas, con independencia de lo que diga la ley, por lo que, a la reclasificación de unos sí y otros, no se puede pronunciar, y por tanto su grupo se va a abstener.

Toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien en primer lugar manifiesta el sentido del voto de su grupo, que va a ser la abstención, simplemente considerando que el equipo de gobierno está en su potestad de poder reclasificar los puestos de trabajo del personal del Ayuntamiento como considere oportuno, así como que, el equipo de gobierno no va a encontrar un grupo político dentro del Ayuntamiento que se mas critico en el tema del personal, que C'S, considera que esta reclasificación obedece precisamente a eso, a una cuestión de cómo quiere el equipo de gobierno reclasificar los puestos de trabajo

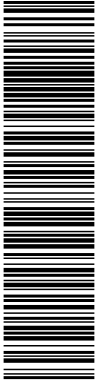
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 24 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC687E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

con los que ya cuentan, y como la energía, ni se crean, no se destruyen, sino que simplemente se transforman, y por tanto, en base a esa potestad que tiene dicho equipo de gobierno para poder organizar los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, C'S se va a abstener dado que no forma parte del equipo de gobierno, considerando que aquel está en su perfecto derecho de establecer este tipo de reclasificación.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Fernández Moreno, Concejala Delegada de Personal, quien quiere aclarar, con respecto a lo manifestado por la portavoz del PP, con respecto a la alusión que ha hecho de los monitores deportivos, es que, si ella se acuerda, en el pasado mes de junio se aprobó una modificación de la plantilla que incluía un determinado número de plazas, entre las que estaban los monitores deportivos, un determinado número de plazas que con motivo de la reforma laboral y la ley de estabilización, el equipo de gobierno, en negociación con los representantes sindicales, había decidido que esta relación de plazas que hay en esta modificación de plantilla, y en la de junio, las estabilizábamos, y lo que pasó en esa modificación de la plantilla que se presentó y que se aprobó en junio, fue que no se incluyó el grupo, ni el subgrupo, algo que se debe incluir, según el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por lo que, se aprovecha esta modificación nueva de la plantilla para subsanar ese error o ese defecto de inclusión de ese grupo y ese su grupo.

Con respecto a las clasificaciones y reclasificaciones, se ha atendido a las peticiones de los jefes de servicio y de los concejales de la áreas afectadas por esta reclasificaciones, que han demandado que esas plazas de conductor y de peón de recogida de residuos, que se quedaron vacantes el año pasado por jubilación, se reconvierta en oficial de albañilería y en peón de albañilería, porque hay más necesidad en la calle de atender necesidades de mantenimiento, y por otro lado, el servicio de conductores y de peón de recogida de residuos ya están suficientemente cubiertos con el resto de personal que hay contratado con esa categoría profesional; y las reclasificaciones que se hacen, se hacen dentro del mismo grupo y subgrupo, con lo cual no afecta a ninguna modificación presupuestaria y económica de cada una de las plazas; y en el caso de los bomberos, lo mismo.

Nuevamente toma la palabra la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que, el equipo de gobierno viene a rectificar un error, dado que el mismo es quien considera las necesidades que sí, o que no, y se entra en campaña electoral, por lo que está muy claro, dado que no dan parte, ya que se podría haber pasado por la Comisión Informativa correspondiente, con lo su grupo no sabe de esas necesidades, ni de esos requisitos, dado que se viene hoy, lo dicen así, en cuatro renglones, por lo que a ella no le vengan con tanta explicación y que vienen a corregir un error, dado que ya son muchos

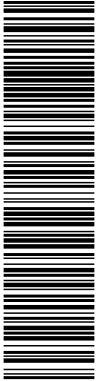
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 25 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC67E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

errores.

Toma la palabra nuevamente la Sra. Fernández Moreno, quien dice que, esta mañana ha consultado con la Secretaría del Pleno, si toda esta información estaba al alcance de todos los miembros del Pleno y le han ratificado que sí, que todos podían ver la información de este punto en la plataforma correspondiente que transmite toda la documentación.

Interviene de nuevo la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, preguntado el por qué su micrófono se paga y se enciende, esperando que no exista ese problema cuando estén las videoactas, puesto que mucha gente la ha dicho que a la oposición se la silencia, a lo que el Sr. Alcalde contesta que eso no es así, que nadie silencia a la oposición, sino que puede haber un error técnico, pidiéndole a la portavoz del PP que no diga que se silencia a la oposición, dado que no es el estilo del equipo de gobierno; entablándose un pequeño debate entre ambos.

Considerando en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP); Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, del PSOE, y 10 abstenciones, de C'S, PP, IU y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente por la modificación puntual de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento expuesta en la propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Personal, y citada en la parte expositiva de este acuerdo.
2. La exposición al público por plazo de 15 días hábiles, mediante la publicación de edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Portal de Transparencia Municipal, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, al objeto de que pueda ser examinado y en su caso, se presenten reclamaciones.
3. La modificación puntual de la plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo anterior, no se presentan reclamaciones; en caso contrario se elevarán al Pleno para su resolución y aprobación definitiva.

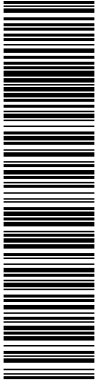
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 26 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC687E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

SEXTO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1.012, DE 23 DE JUNIO DE 2022, Y 1.208, DE 18 DE JULIO DE 2022, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al presente año 2022, siendo los comprendidos entre los números 1.012, de 23 de junio, al 1.208, de 21 de julio, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

SÉPTIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo

OCTAVO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1.- Ruego número 1, realizado por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.

El Sr. Concejal, en relación al tema de los incendios forestales que hay en toda España, que es muy preocupante, manifiesta que se dice que los incendios se apagan en invierno, maxime cuando el Sr. Alcalde seguirá siendo Alcalde este próximo invierno, por lo que va a proponer que se debería de hacer y en verano se podrá, aunque en el próximo verano habrá ver si el Sr. Alcalde sigue siendo Alcalde, no; habrá que ver que pasa.

Yo, lo que haría, sería, todo lo que es la ladera, desde las Arrodeas, hasta las Siete Fuentes, donde creo que es difícil desbrozar eso, puesto que ahí, hay que meter personas con desbrozadoras, dado que la maquinaria, por lo que habría que ver la posibilidad de que algún ganadero pudiera tirarse ahí un mes, en la época de mayo, sobre todo, que es cuando ya termina la lluvia y la hierba se la come el ganado y no vuelve a crecer; y también propondría que, en el tema de los solares y los caminos, en vez de contratar una machacadora, lo suyo sería que se comprase un tractor y una máquina de discos, que valen las dos cosas valen unos 4 o 5.000 €, y poner un funcionario a que se encargue de limpiar y segar solares, de sacar caminos, pasarles la nota a los propietarios, sin que sea abusiva, es decir, un funcionario que se dedique durante 2 meses a segar hierba por el pueblo, y como digo, se les

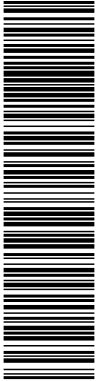
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 27 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC67E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

pasa la nota a los propietarios, y prevendríamos muchos incendios, el pueblo se quedaría mucho más curioso, dado que, hace cuestión de 15 días, en la residencia de ancianos la hierba todavía estaba allí con un metro de altura, por lo que, la gente que viene de fuera, y la que va a la residencia, está viendo que eso no estaba presentable.

Eso es lo que yo haría si tuviese cargo en este Ayuntamiento, porque al final no debemos de olvidar que soy de la oposición.

2.- Ruego número 2, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal, con respecto a un punto anterior donde se han reconocido errores en la publicación de la Oferta de Empleo por estabilización, ruega que se tenga más celos a la hora de trabajar, dado que la presencia de Baza en el Boletín Oficial de la Provincia, en los últimos tiempos, es bastante triste, ya que, es una corrección de errores detrás de otra, y cosas que eran una cosa pasan a ser otra, y ya no se sabe si son errores o son modificaciones políticas, o si son que me interesa más que sea de esta manera, dado que son muchas, y es extraño que haya tanto errores cuando el equipo de gobierno lo tiene tan claro.

Hay municipios, aquí, al lado, como Cullar, que ya ha sacado un plan de empleo, y todo lo que ustedes no podían hacer, allí ya lo han hecho, y están contratando, y sin corrección de errores, máxime cuando tienen mucho menos personal que el Ayuntamiento de Baza trabajando; por lo que no creo que las cosas sean tan difíciles.

Solo hay un camino, y se lo hemos dicho muchas veces, pero ustedes se encasquillan en que solo hay un camino, pero no hacen las cosas tan bien, y al boletín me remito, puesto que no hace falta ir mucho más allá después de la intervención de la Sra. Concejala de Personal.

3.- Ruego número 3, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal dice que solicitó formalmente en el Pleno, aunque mañana se hará por escrito, los informes que se anunciaron de que cada Concejal de cada Área iba a hacer ser sobre la productividad de los trabajadores, que se iba a poner el mes pasado, por lo que ruega se faciliten copias de esos informes y también del acta de la mesa, que aún no estaba formada, y que iba a ver esos informes; es decir, al acta de la reunión en la que se iba a acordar la propuesta que se le iba a hacer a la Alcaldía.

4.- Ruego número 4, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

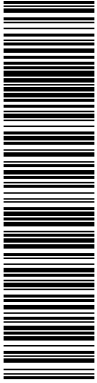
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 28 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC657E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

El Sr. Concejal dice que el equipo de gobierno tiene un reloj electoral, y cuando ya desaparece el dígito de una cifra, un año, 2 años 3 años, y pasa ese dígito acero, cambia bastante lo que hacía a lo que hace, y por lo general siempre le ignoran y ahora no solo eso, sino que pasa a ser enemigo.

Yo tenía una percepción de la forma de trabajar del actual Alcalde distinta, y no es que se reuniera con la empresa que promueve el tema de Ququima, dado que me parece perfectamente normal y positivo que se reúna, sino que no reuniera a la mesa con la gente implicada y le explicara, y no nos dijera, ni nos mandara un triste whatsapp a los grupos municipales antes de buscar las fotos y la nota de prensa en los medios.

Me sorprende, aunque yo sé el modo en el que ustedes entran, es decir, como como partido no me sorprende, pero de cómo se iban haciendo las cosas desde esta Alcaldía sí, y esperaba otra manera de funcionar, al menos en temas tan sensibles, delicados y complicados, aunque lo hecho, hecho está, tampoco se puede hacer otra cosa, pero como digo, me sorprende y no para bueno, pero si le rogaría que tuviéramos esa reunión lo antes posible, y me imagino que estará agendando la reunión con la gente, con la Asociación de Agricultores, con la Asociación Empresaria y demás, y por tanto, le ruego que haga una reunión con los portavoces municipales para contarnos las novedades que hay, las cuales parecen buenas, pero queremos conocer más el tema en profundidad, al menos desde mi grupo municipal.

5.- Pregunta número 5, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

El Sr. Concejal, con respecto a la preocupante situación del pantano del Negratín manifiesta que su grupo tiene información de que está previsto desembalsar alrededor de entre 80 y 120 hectómetros cúbicos, aproximadamente, o dejarlo sobre sobre esos niveles, y está desembalsando, según los datos que tiene, sobre un hectómetro cúbico, lo cual significa, por ejemplo, que la Comunidad de Regantes Jabalcón está ya en el límite de poder regar sus campos, mientras que la del campo de Baza tiene la suerte de que tiene una balsa de regulación que le va a permitir, por lo menos, salvar la campaña.

Quedamos en que el Sr. Alles Landa solicitara esa información a la Confederación, por lo que queremos saber si se ha procedido a eso, así como si se saben los datos numéricos sobre la cantidad de agua que le van a dejar a este pantano, el cual ya se encuentra en un límite crítico para para poder utilizar esa agua, por lo menos la parte que nos corresponde.

6.- Pregunta número 6, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

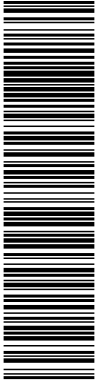
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 29 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC687E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

El Sr. Concejal da la enhorabuena al Concejal Delegado de Mantenimiento, dado que ya los perritos del parque tienen su grifo, para lo cual se ha tardado 3 meses, por lo que pregunta sobre cuál es la pieza tan especial que se ha tenido que solicitar para tanta demora en ese aspecto.

7.- Pregunta número 7, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

El Sr. Concejal manifiesta que tiene un recibo de IBI de 1.500 € de hace mucho tiempo, y que, debido a la subida de ese impuesto que promovió el equipo de gobierno cuando empezó la legislatura el mismo se fue a 2.700 €, aunque este año, cuando no ha cambiado la ordenanza, se están modificando los valores catastrales, y va ya por 3.200 €, lo cual es un caso exagerado, aunque es un IBI particular por las características, dado que todos saben que el recibo del IBI está que está en torno a los 200, 250, 300, 400 €, pero sí que se está produciendo una subida del IBI por el cambio ese de la revisión de valores catastrales, en una situación en la que todo sube, y el equipo de gobierno ya programó esa subida, por lo que pregunta cómo afecta eso, o en cuanto se tiene esa estimación, y si tienen pensado compensar, o modificar, esa ordenanza a la baja para compensar esa esa subida que se está produciendo, que, en este caso concreto y particular, ronda el 10% de subida.

8.- Pregunta número 8, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

El Sr. Concejal dice que la Plaza de Abastos lleva 4 años funcionando, preguntando sobre qué uso se le está dando, ya que solamente está el bar, máxime cuando se gastaron allí 600.000 € y prácticamente está vacía, puesto que el bar es el único que ocupa dos o tres puestos, y no se ven actuaciones para fomentar el uso de esa de esa Plaza de Abastos, por lo que le gustaría saber si se tiene algún plan para esa instalación.

9.- Ruego número 9, realizado por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

El Sr. Concejal, con respecto a la exposición de la Dama de Baza, manifiesta que es una exposición interesante y muy bonita, aunque que la Dama de Baza, al final del recorrido, está en un sitio lúgubre y oscuro, por lo que propone que se le de un poco de mayor presencia o protagonismo, dado que estamos en Baza, y la Dama de Baza quizás sea el icono que más importancia debería tener en esa exposición.

10.- Pregunta número 10, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

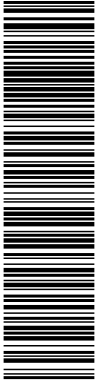
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 30 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC687E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idIona=1



Ayuntamiento
DE BAZA

El Sr. Concejäl dice que está viendo que en Baza hay bastantes averías en la red de abastecimiento de agua, por lo que pregunta si se tiene una estimación de las pérdidas que se producen en la red, dado que si se sabe el agua que sale de los pozos y el agua que se tiene contabilizada a través del Servicio de Recaudación, ¿por dónde ronda la diferencia entre ambos?, puesto que, el resto de agua, entre la que se factura y la que sale del pozo, es la que se pierde; por lo que pregunta sobre qué porcentaje se tiene.

11.- Pregunta número 11, realizada por D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

La Sra. Concejala dice que, ahora que se van a hacer dos importantes promociones, la del Palacio de los Marqueses de Cadimo, y la otra promoción de viviendas, se sabe que hay un registro, y que los últimos datos que tenía era que había 200 solicitudes, desconociendo si se han incrementado o siguen en 200.

Yo creo que tendría que hacerse aquí, porque no sabemos el orden de estas solicitudes, si están de hace 10 años, y de hecho se creó en el 2008, y que era como para tener una estadística de las necesidades de vivienda.

Yo he visto en otros Ayuntamientos que se establece un orden y un reglamento atendiendo los criterios por los que tiene que darse, aunque el caso es que la gente cuando se inscribe no sabe en qué número está, y lo mejor llevan 10 años, u 8 años, tienen que renovar cada 2 años, y entonces con la excusa de la protección de datos cuando tú solicitas y preguntas, el que está inscrito, por supuesto, sobre el numero en que estás de esos 200, sepas si estás en el 50, o en el 30, o en el 15; y es que me parece lógico que, por protección de datos, no se le pueda dar los nombres del resto de personas que están inscritas, pero a esa persona sí que se le podía decir cuál su número dentro del orden del escalafón, y es que eso sería conveniente, adecuado, y en aras la transparencia, y más ahora que se van a hacer estas viviendas.

Creo además que se tendría que establecer un reglamento de cómo se puede acceder, aparte de los criterios que sabemos, porque luego no nos enteramos de quién accede a la vivienda, de quien no accede, sin perjuicio siempre con la protección de datos por delante, por supuesto.

Además, yo creo que sería muy conveniente, no solo ya los criterios, sino como se accede, si ha accedido el que estaba en el número 50 antes del 10, tal y como pasa en otros puestos de trabajo, en otras oposiciones, que, también se dan los nombres en Comisión, que es secreta,

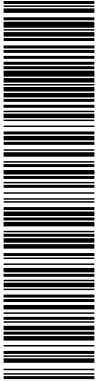
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 31 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC657E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

pero por lo menos saber y atenernos a qué orden, porque luego va a resultar que llegarán las viviendas y las tendrán uno u otro, y no sabemos en base a qué criterios, y si compiten varias personas, o varios están en las mismas circunstancias, habrá que atender la antigüedad, y si no a la antigüedad, al que tengas más necesidades; en definitiva, debe establecerse y regularse.

12.- Pregunta número 12, realizada por D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

La Sra. Concejala, en relación a las obras de la Calle Serrano, por la el tema de que si falta un tubo y demás, se está alargando un mes, lo cual está dañando a varios locales comerciales, donde algunos de ellos tienen que estar pagando un alquiler muy importante y haciendo un gasto de bastante entidad, en una calle pequeña donde hay 3 locales, máxime cuando no se está como para que se tengan que cerrar los locales, por lo que ruega que se haga algo al respecto para que no dure tanto la obra.

Es más, lo pregunté en la Comisión Informativa correspondiente y me dijeron, “¿qué vamos a hacer?, no pasa nada, se le ha otorgado y ya está, y si tarda no nos vamos a meter en un contencioso”, aunque yo creo que se podría hacer algo porque le puede costar la ruina a varias familias.

13.- Ruego número 13, realizado por D. Fernando Serrano González, portavoz de C’S.

El Sr. Concejala manifiesta que va a hacer un ruego, el cual no viene de él, como portavoz de C’S en el Ayuntamiento de Baza, sino de Fernando Serrano como concejal de este Ayuntamiento, y que está casi ya de retirada.

Estoy viendo determinados tipos de comportamientos, determinado tipo de mensajes, de discursos, que no me gustan nada, y que creo que enturbian mucho el devenir político que puedan tener las administraciones públicas.

Estamos en el último año de la Legislatura y creo que todo el mundo está tomando posiciones, todo el mundo está empezando ya a tomar posiciones de cara a las próximas elecciones, y yo sí que quiero hacer un ruego, y es que respetemos este Salón de Plenos, respetemos el debate político, el debate sano, que lo que se traiga a este Salón de Plenos realmente sea debatido y sea justamente tratado, y que no nos vayamos por las ramas, que no empecemos a convertir la anécdota en un instrumento de echárnoslo todo a la cara y enturbiar ese debate político.

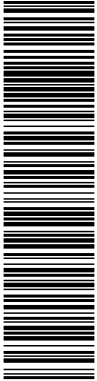
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 32 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC687E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Hace un momento hemos tenido una situación similar, una situación como la que la que venga a denunciar, y es que el hecho de que cualquier portavoz esté hablando y que un compañero de la Corporación Municipal le toque al botón, apaga inmediatamente, o silencia inmediatamente, el altavoz de quién está hablando, lo cual no quiere decir que aquí se silencia nadie, que aquí se menoscaben los derechos de la oposición, que aquí se ignore a nadie, ni absolutamente nada de eso; y con esto lo que quiero decir es que nos tomemos en serio el debate político de aquí a las elecciones municipales, y como ya digo, yo estoy de retirada, pero me gustaría que nos tomemos en serio este Salón de Plenos y que no convirtamos la anécdota en un instrumento para echárnoslo a la cara y para debatir del sexo de los ángeles que, en definitiva, no conviene ni a los intereses de los bastetanos, ni al bien de nuestra Ciudad.

B.- CONTESTACIÓN A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS EN ESTA SESIÓN.

Durante las contestaciones a los ruegos y preguntas realizadas en esta sesión, abandonan la misma los/as concejales/as D. FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ, D. MANUEL CLEMENTE DOMENE AZOR y D^a NOELIA MARÍA MELLADO CARRIÓN.

1.- Contestación al ruego número 1, realizado por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.

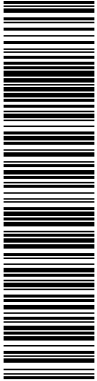
Contesta el Concejale Delegado de Medio Ambiente, D. Juan Francisco Valero Padilla quien dice que, él también quiere aprovechar también para mostrar su desagrado, dado que este año, como todos saben, es un año poco especial por la lluvia, ha habido mucha hierba, y han sido unos meses intensos, tantos suyos como de su compañera D^a Purificación Corbalán.

La verdad es que yo siempre he apostado por algo así como lo que usted dice, sobre medios propios para atender ese tipo de cosas, y de hecho por eso promovimos la contratación de la retro, y una de las condiciones que yo pedí era que tuviera una desbrozadora, para tenerla disponible siempre, pero aún no la tenemos, aunque este año tuvimos la suerte, entre comillas, de qué coincido aquí con el turno de la Mancomunidad y hemos salido adelante con eso; y digo la suerte, entre comillas, porque estoy muy descontento con la Mancomunidad, puesto que hemos tenido muchos problemas para hacer el trabajo.

Primero, lo hemos hecho, bastante tiempo hemos tenido dos máquinas trabajando, pero ha sido difícil tener dos máquinas trabajando, y es que, hay un tractor que compraron y que lo estrenamos nosotros, aunque casi me falta tener que ir yo a por él, dado que pedimos al Presidente que pusiera a uno de los trabajadores de la Mancomunidad, y creo que eso era

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 33 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC687E8795DCDD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

cosa que lo moviera el propio Presidente, y al final acabamos enseñándolo yo y uno de nuestros chofer, José Juan, a usar el tractor, porque el Presidente, nada.

Luego pusimos la retro, y cuando vino la retro a mitad del turno, ya vino la retro porque estaba averiada, dado que yo escucho comentarios y parece ser que tiene muchos problemas con los talleres, que no les trabaja porque no pagan, yo no lo sé, pero el caso es que yo estoy descontento, no con los trabajadores que han sido excelentes y que han echado horas por las tardes cuando se les han pedido y han estado disponibles 100%, pero es verdad que ha habido mucho trabajo y ha habido muchos problemas para hacerlo.

Me gusta lo que comenta del tema del ganado, por lo que voy a intentar moverlo para el año que viene, y seguramente en lo público se podrá hacer algo, aunque en lo privado es más complicado, dado que hay problemas para entrar en una propiedad privada, lo cual lo puede explicar la Sra. Secretaria de este Pleno.

En este momento toma la palabra la Sra. Secretaria Acctal. y da una breve explicación legal sobre lo que acaba de manifestar el Sr. Valero Padilla, en cuanto al acceso a las propiedades privadas.

Continúa su intervención el Sr. Valero Padilla diciendo que espera que para el año que viene se tenga la retro, del Ayuntamiento, y disponible 100%, además de que se intentará hacer algo con el ganado, lo que se pueda, y luego, si viene algo de la Mancomunidad a tiempo y se puede usar, también será usado, aunque lo ve complicado, dado que estos problemas está intentando llevarlos a un Pleno de la Mancomunidad, pero como no hay Plenos, no ha podido hablarlo, por lo que ya lo dirá en su día.

2.- Contestación al ruego número 2, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

Contesta la Concejala Delegada de Personal, D^a Yolanda Fernández Moreno, quien dice que, con respecto al tema del Plan de Empleo, lo tienen elaborado a expensas de que la Sra. Técnica de Personal ultime su informe, el cual ya lo tiene iniciado, y en cuanto se tenga ese informe se firmara toda la documentación y se enviara a la Junta de Andalucía para que lo autoricen, dado que se tiene conocimiento que al Ayuntamiento de Huétor Tájar han tardado menos de un mes en autorizárselo, con lo cual no piensa que pueda haber ningún problema, dado que es una memoria similar y un procedimiento similar, por lo que espera que para septiembre se pueda ya poder tener el de este Ayuntamiento.

3.- Contestación al ruego número 3, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

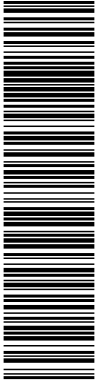
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 34 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC687E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Contesta la Concejala Delegada de Personal, D^a Yolanda Fernández Moreno, quien dice que, cuanto al tema de la productividad, hay que estudiarlo y ya se le dará respuesta.

4.- Contestación al ruego número 4, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que sí, que hará una reunión con los portavoces, y añade, como adelanto, que la reunión que tuvo con la empresa Capital Energy, con quien ha tenido más de 20, así como con otras empresas, dado que es verdad que este tema ha sido especialmente puesto sobre la mesa debido a las tensiones que había, las cuales no están resueltas del todo, ya que esto ha sido un avance.

De todas maneras, encantado haré una reunión a la vuelta de vacaciones y explicaré cómo están todas las empresas, aunque es verdad que ahora mismo, salvo está que ya tenía su concesión, diríamos, autorizada, el resto están pendientes de una subasta que no ha salido, y por tanto están en esa indefinición porque no saben realmente la potencia con la que van a contar, por lo que, entonces, está un poco frenados; pero si hare, como digo una reunión con los portavoces y explicaré todo en qué punto está.

5.- Contestación a la pregunta número 5, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejel del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que es verdad que es preocupante, que todos están igual, que se tiene toda la información, y que concretamente los Alcaldes de la zona en están en contacto, y de hecho él personalmente ha tenido algún contacto con la Confederación, y la verdad es que sí, que está bajando, y es que eso es una evidencia, es que está bajando, corresponde a régimen general, y todos están preocupados preocupado y que la solución le gustaría decir cuál es, pero todos saben que está bajando y que el régimen de lluvias está como está, y que esta preocupación se traslada a la Confederación, aparte de que se tendrán encuentros con las Comunidades de Regantes.

Interviene en este momento el Concejal Delegado de Agricultura y Aguas de Riego, D. Juan Francisco Valero Padilla, quien dice que, ese tipo de cosas se deciden eh en una Comisión que afecta a toda la regulación general de la cuenca, y que es para todos, así como que todo el mundo está preocupado.

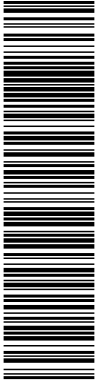
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 35 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC687E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Evidentemente el problema es que no hay agua y cada vez hay menos, y la Confederación nos trata a todo el mundo por igual; el problema del Canal de Jabalcón es técnico, dado que él tiene su concesión autorizada, y el problema es que tiene problemas técnicos que no pueden acceder al agua a ese nivel que está bajando el pantano; y es verdad que han puesto varias soluciones sobre la mesa, una a corto plazo, otra a largo plazo, pero está todo en el aire, aunque el problema no va a ser este año, sino que va a ser el año que viene, y es que, el año que viene, probablemente, pues no va a haber agua para nadie.

6.- Contestación a la pregunta número 6, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

Contesta la Concejala Delegada de Parques y Jardines, D^a Purificación Corbalán Vacas, quien dice que la pieza estaba por dentro del caño, por lo que hubo que quitar el grifo, buscar otro grifo igual y no había, por lo que se ha tenido que acoplar otro grifo, siendo verdad que se ha tardado, pero es que se ha tenido que estar buscando grifos, y aunque parezca una tontería, es que no había grifos, además de que también hubo un problema con el desagüe, al que tuvieron que ir los fontaneros a arreglarlo.

Como digo, aunque parezca una tontería, el grifo ha costado tela encontrarlo para ese tipo de fuente, máxime cuando no se podía dejar que estuviera siempre abierto y tenía que ser de pulsador, y como he dicho, no encontrábamos una pieza igual y se ha tenido que buscar.

7.- Contestación a la pregunta número 7, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

Contesta el Concejal Delegado del Área Económica, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que hay muchas publicaciones a nivel de medios de comunicación, y es que, en el año 2021 lo que hay es un cambio en los valores catastrales para toda España, y lo que pasa es que esos cambios no son uniformes ni a nivel de ciudadanía, ni a nivel de España, y lo ha hecho el Catastro es coger determinadas zonas, y por los valores de los precios de mercado, ha actualizado sus valores catastrales, con lo cual, en el caso del Sr. Ramos Martínez, puede ser que, por lo que sea, entienden que ese solar, o esa propiedad, tiene el valor porque los precios de mercado están más altos, y quieren ajustar el valor catastral a los precios de mercado, y han subido un 10%; mientras que en otros casos puede ser que se hayan quedado igual, y en otros puede ser que hayan bajado, y ello dentro de la misma ciudad.

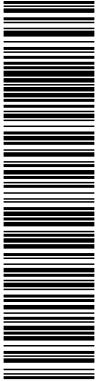
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 36 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC67E8795DCD0E25A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

O sea, que no he sido uniforme a todo el mundo una subida, ni del 1, ni del 2, ni del 3, sino que, en determinadas zonas, o calles, puede ser que haya subido un 2%, y en otras zonas puede ser que haya subido un 4.

Es cierto que hay que analizarlo, pero es una información muy complicada de analizar, porque como ya digo, si hubiera sido un incremento de valor catastral de un 2%, sería muy fácil decir que se puede tomar la decisión para declarar el año 2023 bajar el 2% el IBI, que es la subida que ha habido, pero en este caso es muy complicado analizar porque en algunos casos puede haber un incremento, como usted dice, y que le creo, de un 10% del año pasado a este, y en otros casos no van a notar absolutamente nada, porque lo que busca el catastro es cada vez más ir ajustando los valores catastrales a lo que se supone que es un precio de mercado, y eso es lo que lo que está trabajando el Catastro, para que se pague sobre un valor más aproximado al precio de mercado de las viviendas.

8.- Contestación a la pregunta número 8, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

Contesta la Concejala Delegada de Comercio, D^a M^a Carmen González Sánchez, quien dice que en la Plaza de Abastos hay tres locales ocupados por la misma persona, que lo tiene alquilados, otro que tiene ocupado el Ayuntamiento con la casa de Papá Noel y ahora con los juguetes para los críos, mientras que por el resto pues pregunta mucha gente, y aun cuando el precio les encanta, cuando se les empieza a pedir papeles se echan para atrás.

No obstante, seguimos intentando dinamizarlo con actividades, como los típicos mercadillos, aunque ahora mismo está ese tema parado, aunque también me han llegado noticias de que nos va a pedir cita un empresario que nos quiere plantear algo para hacer ahí, pero no sé lo que es, por lo que lo vamos a escuchar y ver lo que nos plantea, por lo que ya informaré del tema cuando se lleva a cabo la reunión.

9.- Contestación al ruego número 9, realizado por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

Contesta la Concejala Delegada de Turismo, D^a M^a Carmen González Sánchez, quien dice que la exposición va bloques temáticos y llevan un sentido, por lo que la exposición acaba con esas piezas, cómo es la Bicha de Balazote, la Dama de Elche, y la Dama de Baza, y se vio conveniente que, para despedir la exposición la Dama de Elche, la despidiera la Dama de Baza, y por eso está colocada ahí.

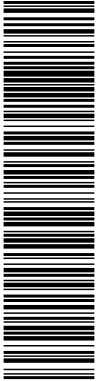
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 37 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC687E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

10.- Contestación a la pregunta número 10, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que, se le va a comentar el tema a Sr. Ingeniero Municipal, D. Pedro Jabalera, para ver cuál es el procedimiento a seguir.

Interviene el Concejal Delegado del Área Económica, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, es cierto que no solamente es la diferencia entre el agua que sale y la que se cobra, y es que hay que darse cuenta que todo el riego y todo lo que hace el Ayuntamiento no va con contador, y por eso mismo el próximo lunes se aprobará en Junta de Gobierno Local el pliego que se prometió y que viene vinculado al Feder, y que sería el último proyecto que queda de los Feder, y que es el que va a sectorizar toda la red de agua, dado que la red de agua de Baza es muy complicada sectorizarla, por lo que, al sectorizar se pueden acotar las zonas y ya será más sencillo el ver la salida e ir acotando las diferentes zonas para poder actuar en el tema de las pérdidas de agua, y poder avanzar también en poner contadores en todos los edificios municipales, así como también en la zona de riego o de posible riego que se pueda tener como en los jardines de la Ciudad, que se hace con la red de abastecimiento de agua potable.

11.- Contestación a la pregunta número 11, realizada por D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que se tiene una ordenanza, la Ordenanza de las Bases que regulan la constitución y funcionamiento del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida en Baza, Ordenanza número 33, y que es la que regula todo el procedimiento, que está publicada, y que tiene ya 10 años de aplicación.

Aparte de esto, y dado que hay un demandante que insistentemente está por aquí, solicitando y demás, he pedido también un informe complementario al Director del Área de Bienestar Social, donde explica detalladamente cuál es el procedimiento y la base legal, además de que entiendo la preocupación del que demanda una vivienda, pero hay 200 y pico, y en algunos casos, me consta que, por ejemplo en tema de las que hay de alquiler en la Avda. del Mediterráneo, pues también depende de la tipología del demandante, que si de un dormitorio, de dos dormitorios, y es posible que el que esté esperando una de dos, pues venga uno que solicita un piso de un apartamento de un solo dormitorio y se quede vacío; pero vamos, que todo eso está regulado, y las que son de propiedad de la Junta de Andalucía las adjudica la propia Junta.

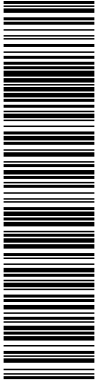
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 38 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC687E8795DCD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Es verdad que aquí se establece, y que en base a esos demandante se envían una serie de personas, pero quien las adjudica, en definitiva, es la Junta de Andalucía, que son los propietarios, pero en base a los criterios y los baremos que hay; así como también es verdad que hay que ir actualizando las situaciones existentes.

En este momento se entabla un pequeño debate entre la Sra. Velázquez de Castro, D. Alfredo Alles Landa y el propio Sr. Alcalde.

12.- Contestación a la pregunta número 12, realizada por D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

Contesta la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, D^a Gemma Pérez Castaño, quien dice que, efectivamente la obra de la calle Serrano ha tenido muchas complicaciones, dado que, y por poner un ejemplo, el director de las obras ha manifestado que conforme iban picando iban apareciendo tuberías de gas atravesadas que no estaban previstas, lo cual ha hecho que las excavaciones, en vez de hacerlas con maquinaria se han tenido que hacer a mano para ir salvando esas conducciones, y por eso se ha ralentizado.

De todas maneras tienen hasta mediados de septiembre para terminar, y les hemos comentados que si ellos prevén que para septiembre no está terminado que pidan una prórroga por el tiempo que estimen que pueda tardar la obra vale.

13.- Contestación al ruego número 13, realizado por D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que, aunque no está el portavoz de C'S, sí que quiere comentar que la seriedad y el estilo es algo que todos persiguen y con el que se quiere llevar al pie de la letra, y por tanto, si alguna persona se ha sentido mal, aun desconociendo lo que hay por debajo, pero creyendo que el principio que debe de regir, en este caso, a todos los representantes públicos es tener ese sentido de la responsabilidad, de respeto, independientemente de que cada uno utilice los argumentos que considere, pero siempre dentro del respeto, y así le gustaría que acabara el mandato.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; interviniendo una persona del público presente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:07 horas del día indicado, por el Señor

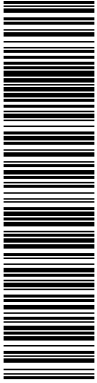
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/07/2022-8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VO91R-BPOZC-QLI8U Página 39 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Asesora Jurídica (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 14:33 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/10/2022 09:37	ESTADO FIRMADO 10/10/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704346 VO91R-BPOZC-QLI8U 780DC687E8795DD0825A19612C4C4F447779EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idtema=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,
FDO.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA. FDO.: ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com